



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°128/2016**

En Santiago de Chile, a 02 de Enero de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** por una parte, y por la otra, **FUNDACIÓN NUBE**, RUT N°65.099.014-5, representada legalmente por doña Paula de Solminihac Castro, cédula nacional de identidad N°10.992.295-1, domiciliada en Plaza Ávila N°1150, comuna de Las Condes, en adelante **La Fundación**, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Corporación, dada la buena acogida por parte de los alumnos de los colegios municipales de la comuna del Programa Capacitaciones de Artes Visuales, impartido por La Fundación, le ha solicitado la continuación del mismo para el año 2016.

**SEGUNDO:** En esta Primera Etapa La Fundación, se compromete a cumplir con los siguientes objetivos:

- Desarrollo del pensamiento analítico y el espíritu crítico a través de ejercicios que estimulen la imaginación.
- Estimulación de la creatividad y del pensamiento divergente.
- Desarrollo de la motricidad y de la concentración a partir de la enseñanza de técnicas específicas para la construcción de ejercicios visuales.
- Favorecer la autoconciencia y comprensión del entorno, a partir de la observación y del trabajo personal y colectivo.
- Generar lazos y sentido de pertenencia con el lugar, con el taller, y con el grupo a través de la utilización activa y contextual del espacio y trabajo grupal.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores se deja establecido que el taller "NUBE" consta de tres instancias o etapas: La primera, vinculada al diseño del material pedagógico, la segunda, relacionada con el desarrollo práctico de los ejercicios y la tercera con el estudio de los resultados obtenidos como parte del método investigativo.

**TERCERO:** Por sus servicios, La Corporación pagará a La Fundación, en esta Primera Etapa, la suma de **\$21.428.572.-** (Veintiún millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y dos pesos), el cual se pagará de acuerdo al siguiente detalla:

FECHA DE PAGO	MONTO EXENTO DE IVA
ENERO -2016	\$14.285.715.-
FEBRERO -2016	\$ 7.142.857.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$21.428.572.-</b>

Los pagos anteriores se realizarán los últimos días hábiles correspondientes al mes en que se haya presentado la factura Exenta de IVA, junto con un informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al cronograma del taller, documentos que deberán contar con el V°B° de la Dirección de Educación y del Director de Administración y Finanzas de La Corporación, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será financiado con cargo al **PADEM 2016**.

Los materiales están incluidos en el monto señalado precedentemente.

**CUARTO:** El presente contrato tendrá vigencia desde el **02 de Enero de 2016** hasta el **29 de Febrero de 2016**. No obstante lo establecido precedentemente, La Corporación podrá poner término al presente contrato, sin expresión de

causa, independiente de cualquier aviso o notificación y en este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde su vigencia.

**QUINTO:** Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firmará en tres ejemplares, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de la contraparte.



PAULA DE SOLMINIHAC CASTRO  
P.p. FUNDACIÓN NUBE



SECRETARIA  
GENERAL

RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ  
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.